

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
N° 070-2024-P-CO-UNAJ

Juliaca, 14 de agosto de 2024.

VISTOS:

La Carta N° 0083-2024/DITT-VPIN-CO-UNAJ, de fecha 12 de agosto de 2024; Informe N° 0245-2024-UP/OPP-UNAJ, de fecha 13 de agosto de 2024; Informe Jurídico N° 360-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 14 de agosto de 2024; Oficio N° 0088-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 14 de agosto de 2024; Proveedor del Presidente (e) del Consejo de la Comisión Organizadora de fecha 14 de agosto de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 18°, 4to párrafo de la Constitución Política del Estado, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la constitución y las leyes;

Que, el segundo párrafo del Art. 29° de la norma precedente establece que la Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamento y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley le correspondan;

Que, mediante Carta N° 0083-2024/DITT-VPIN-CO-UNAJ, de fecha 12 de agosto de 2024, la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, presentar la propuesta de Plan y Bases del VII Concurso de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional UNAJ – 2024;

Que, mediante Informe N° 0245-2024-UP/OPP-UNAJ, de fecha 13 de agosto de 2024, la Unidad de Presupuesto, informa que la entidad cuenta con disponibilidad presupuestal a efectos de proceder con la atención del PLAN DE TRABAJO Y BASES DEL VII CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024, solicitado por el Vicepresidente de Investigación de la UNAJ;

Que, mediante Informe Jurídico N° 360-2024/OAJ-CO-UNAJ, de fecha 14 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica, analizado y revisado los documentos adjuntos concluye que es viable aprobar el PLAN DE TRABAJO DE VII CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024 y BASES DEL VII CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024, estando acorde a la autonomía universitaria en su régimen normativo; estando los lineamientos de la Ley Universitaria;

Que, mediante Oficio N° 0088-2024/VPIN-CO-UNAJ, de fecha 14 de agosto de 2024, Vicepresidencia de Investigación, solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO Y BASES DEL VII CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 068-2024-P-CO-UNAJ, de fecha 12 de agosto de 2024, se dispone **ENCARGAR**, a Dr. Arrufo Alcántara Hernández **Vicepresidente Académico**, el despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, **el día 13 a partir de las 14:00 horas, el día 14 de agosto de 2024, y el día 15 de agosto de 2024 hasta las 14:00 horas**, debiendo ejercer las funciones inherentes al cargo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU modificado mediante Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, modificado mediante Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y el Estatuto de la UNAJ;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO DE VII CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo. - APROBAR las BASES DEL VII CONCURSO DE PROYECTOS TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL UNAJ 2024, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Tercero. - DISPONER, que Vicepresidencia de Investigación, haga extensiva la presente resolución a las Facultades de la Universidad Nacional de Juliaca.

Artículo Cuarto. - DAR CUENTA, de la emisión de presente acto resolutorio al Pleno de Consejo de la Comisión Organizadora.

Artículo Quinto. - DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

ABG. JOSÉ LUIS PACHECO CÁCERES
SECRETARIO GENERALARRUFO ALCÁNTARA HERNÁNDEZ
PRESIDENTE (E)
COMISIÓN ORGANIZADORA

1-115-0051-2024

DASY

Página 1 de 1



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN**



BASES

**VII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
PROFESIONAL, UNAJ - 2024**



JULIACA – PERÚ
2024

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA

COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Edelfré Flores Velázquez - Presidente de Comisión Organizadora

Dr. Arrufo Alcántara Hernández - Vicepresidente Académico

Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño - Vicepresidente de Investigación

DIRECTOR (e) DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA

Ing. Yony Luque Condori



Edificio Administrativo de la UNAJ

Av. Nueva Zelandia N° 631, Juliaca Perú

4to Piso – Oficina de Vicepresidencia de Investigación

Teléfono No 051-323200 anexo 2129

Correo electrónico: secretaria_vpin@unaj.edu.pe

2024

VII CONCURSO DE PROYECTOS DE TESIS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL, UNAJ - 2024

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 Base legal

- Ley No. 30220. Ley Universitaria.
- Ley No. 28303. Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica
- Ley No. 27506. Ley de Canon y sus modificatorias.
- Resolución Viceministerial N° 088-2017 – MINEDU
- Resolución Viceministerial N° 097-2018- SUNEDU/CD
- Decreto Legislativo No. 822. Ley sobre Derecho de Autor
- Decreto Legislativo No. 823. Ley de Propiedad Industrial
- Decreto Supremo No. 005-2002-E.F. Reglamento de la Ley de Canon y sus Modificatorias
- Decreto Supremo No. 157-2004-E.F. Reglamento de la Ley de Regalías Mineras
- Decreto Supremo No. 350-2015-E.F. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca
- Reglamento General de Investigación – Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 164-2024-CCO-UNAJ
- Reglamento de Gestión de Proyectos de Investigación – Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 195-2024-CCO-UNAJ



1.2 Objeto del documento

El presente documento tiene como propósito principal establecer las bases para el "VII Concurso de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional UNAJ 2024", en general el financiamiento comprende la etapa de selección de proyectos de tesis, compuesta a su vez por tres procesos: convocatoria, presentación y calificación.

1.3 Objetivos del concurso

Objetivo General

Promover la producción de conocimiento científico y tecnológico con responsabilidad social, enmarcados dentro de las líneas de investigación de la UNAJ, a partir del desarrollo de tesis que conlleven a la obtención de títulos profesionales de los estudiantes de los dos últimos semestres y egresados.

Objetivos específicos

- a. Seleccionar propuestas de investigación científica básica y aplicada que contribuyan al acervo de conocimientos, metodologías, prototipos o tecnologías nuevas a partir de las iniciativas investigativas de los tesisistas de pregrado de la UNAJ.
- b. Proveer financiamiento económico a los proyectos de tesis seleccionados.
- c. Publicar y difundir los resultados de investigación logrados con los proyectos de tesis financiados.
- d. Implementar labores de monitoreo y seguimiento de los proyectos de tesis en investigación.

1.4 Definiciones y acrónimos

- 1.4.1 Tesis: Proyecto de investigación cuyo propósito es demostrar la veracidad de una hipótesis o explicar un fenómeno determinado a través de la experimentación científica o del análisis crítico de información objetiva. También se consideran proyectos de desarrollo tecnológico.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

- 1.4.2 Plan de tesis: Documento donde se plasma la propuesta de investigación orientada a la obtención del título profesional. Su formato se ajusta al Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJ. En el presente concurso el término Plan de tesis es equivalente a Proyecto de tesis.
- 1.4.3 Informe de tesis: Informe escrito y original mediante el cual se exponen los resultados de una tesis. Su formato se ajusta al Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJ.
- 1.4.4 Sustentación del informe de tesis: Disertación oral mediante la cual se exponen y defienden los resultados de una tesis ante un jurado designado por la UNAJ.
- 1.4.5 Tesista: Persona que realiza o ha realizado estudios en alguna Escuela Profesional de la UNAJ y que ha iniciado oficialmente el trámite de aprobación de su plan de tesis ante la UNAJ.

1.5 Resultados verificables de la investigación

La presentación de un documento denominado informe final que debe contener los siguientes verificables:

- Dos (02) ejemplares empastados de la tesis sustentada y aprobada, y un ejemplar en digital en formato Word, PDF y data estadística, en los formatos establecidos por la UNAJ, el mismo que será de acceso público en el repositorio institucional de la Universidad.
- La publicación o aceptación de al menos un artículo científico en revista indizada o arbitrada, con filiación única y exclusiva a la Universidad Nacional de Juliaca.
- Presentar un video de la difusión de los resultados, en un evento a la comunidad científica, académica y público interesado. (Ponencia a nivel local, regional, nacional o internacional)
- Registro de Propiedad Intelectual con titularidad a la UNAJ (en caso corresponda). El derecho de autor corresponde a los investigadores (alumnos y asesor), con derechos a regalías.
- Copia del informe técnico financiero

2. CONDICIONES DE POSTULACIÓN

2.1 Participantes

Pueden participar estudiantes de los últimos dos semestres o egresados de las Escuelas Profesionales de la UNAJ que en adelante se denominará(n) tesista(s), que tengan aprobado su proyecto de tesis al momento de la postulación al concurso, la presentación de postulaciones al concurso es de carácter individual y por excepción un máximo de dos (02) integrantes, así mismo deben considerarse las siguientes condiciones mínimas de participación:

- a) El asesor de tesis y tesista(s) deben de tener actualizado su CTI-VITAE y ORCID a la fecha de postulación (semestre académico 2024-II de la UNAJ).
- b) Los tesisas al momento de su postulación que percibieran financiamiento por la UNAJ están impedidos de participar con el mismo o similar proyecto en las distintas modalidades de concursos de proyectos de investigación.

2.2 Líneas de investigación

Las postulaciones de proyectos de tesis a presentarse deben ajustarse a las líneas de investigación de la Universidad Nacional de Juliaca aprobado mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 198-2023-CCO-UNAJ, las mismas que se encuentran disponibles en la web oficial de la universidad.

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

2.3 Rubros de gasto presupuestal para elaborar el presupuesto

Rubro de Gasto Presupuestal para Ciencias de la Ingeniería	Rubro de Gasto Presupuestal para Ciencias Sociales	Detalle
G1.- Equipos y bienes duraderos (mínimo el 60% del presupuesto)	G1.- Equipos y bienes duraderos (mínimo el 40% del presupuesto)	G1.1 Para la adquisición de equipos para pruebas, ensayos de laboratorio y trabajo de campo, y para elaboración de prototipos y equipos de soporte, servicios de diseño, ensamblaje y construcción de equipo.
G2.- Materiales, insumos o análisis de laboratorio	G2.- Materiales, insumos o análisis de laboratorio	G2.1 Insumos, reactivos, accesorios, materiales necesarios para los estudios experimentales y de laboratorio, insumos para construcción de los prototipos planteados, componentes electrónicos y mecánicos. G2.2 Material bibliográfico como manuales, bases de datos, libros especializados, otros, así como suscripciones a redes de información (en físico y electrónicos). G2.3 Licencias de software especializado para el procesamiento y análisis de información. G2.4 Servicios de análisis de laboratorio, procesamiento de muestras.
G3.- Servicios Tecnológicos	G3.- Servicios Tecnológicos	G3.1 Servicios de análisis estadístico, recolección de datos y aplicación de encuestas. G3.2 Alquiler de vehículos para traslado de materiales y equipos para el desarrollo de los experimentos, pruebas de campo, etc. G3.3 Servicios de mantenimiento de equipos. G3.4 Servicios de courier y encomiendas nacionales e internacionales.
G4.- Servicio de Terceros	G4.- Servicio de Terceros	1 Servicios de análisis, recolección de datos o encuestas, procesamiento de muestras, diseño, ensamblaje, construcción o suscripción a redes de información (en físico o electrónico) 2 Servicio externo que esté relacionado directamente a la presentación del Informe final e Informe Técnico Financiero 3 Servicio de consultor externo que esté relacionado directamente al objeto de investigación Registro de derechos de propiedad intelectual (asesoría, gestión y registro)
G5.- Pasajes y Viáticos	G5.- Pasajes y Viáticos	G5.1 Pasajes terrestres, aéreos nacional e internacional, alojamiento, alimentación, movilidad, para reuniones de coordinación interinstitucional y para fines relacionados como la realización de actividades del proyecto.




VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN



G6.- Otros gastos
(hasta el 10%)

G6.- Otros gastos
(hasta el 20%)

G5.2 Pasajes, alimentación, alojamiento, para entrenamiento o adiestramiento de investigadores, visita de expertos invitados y/o investigadores colaboradores para brindar charlas, capacitaciones o asesorías.

G5.2 Pasajes, alimentación, alojamiento y movilidad para la participación como ponentes o expositores en eventos científicos reconocidos.

G6.1 Costos de publicación de artículos en revistas indexadas.

G6.2 Costos de útiles de oficina, fotocopias, impresiones, anillados y empastes.

G6.3 Costos de edición e impresión de posters, boletines, libros u otros medios impresos escritos o electrónicos de los avances y resultados finales del proyecto de investigación.

G6.4 Gastos de organización de eventos de difusión (inicio y finalización del proyecto) resultados finales del proyecto de investigación.

G6.5 Costo de inscripción para participar en eventos como ponente o expositor.

La suma de los rubros G2, G3, G4 y G5 deberán completar la diferencia de acuerdo a la necesidad requerida del proyecto (Totalizar al 100% del presupuesto).

2.4 Financiamiento de los proyectos

De acuerdo a la modalidad, los montos máximos otorgados son:

Modalidad	Definición	Monto máximo s/	Cantidad
Tesis basada en ensayos de campo y laboratorios	Las actividades principales son ensayos, pruebas y experimentos en condiciones controladas, ya sea en campo o en laboratorio	10 000 00	35
Tesis basada en encuestas, muestreos, diseños o casos	Las actividades principales son la observación, recolección y el análisis de datos desde fuentes primarias. Puede tratarse del estudio profundo de algún fenómeno, sistema, proceso o hecho	5 000 00	15

El desembolso se realizará en una sola armada el que saldrá a nombre de los tesisas, el número de Proyectos de Tesis a financiar está sujeto a la capacidad máxima del fondo concursable determinado por la VPIN.

2.5 Proceso de Postulación

Para que la postulación sea admitida, los tesisas deben cumplir con el siguiente procedimiento:

Paso 01.- Registrar la postulación en el sistema en línea <http://concursos.unaj.pe/>

- 1) Datos del equipo investigador
- 2) Datos del proyecto de investigación
- 3) Archivo digital del Proyecto de Investigación
- 4) Otros archivos indicados en el **paso 2**

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Al finalizar el ingreso de los datos, el sistema remitirá al correo electrónico del(los) tesista(s) una copia de los datos ingresados (*Imprimir el documento PDF de confirmación del registro en línea, el mismo que fue remitido al correo del coordinador del proyecto).

Paso 02.- Presentar su postulación con carta dirigida al Vicepresidente de Investigación y registrarlo en el Sistema de Trámite documentario en forma digital y posterior a ello presentarlo de forma física adjuntando los siguientes:

- Carta simple solicitando la participación en el concurso
- Constancia de postulación en línea
- Documento impreso del ejemplar del proyecto de Investigación (plan de tesis aprobado (según el formato establecido por el Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJ), foliado y rubricado en cada página, por el asesor y tesista(s). En esta versión los tesistas pueden modificar el cronograma y el presupuesto del plan de tesis a fin de darle mayor coherencia y precisión)
- Declaración Jurada de compromiso de resultados verificables de la investigación. (ver anexo 1)
- Carta de consentimiento del asesor de tesis. (ver anexo 2)
- Declaración jurada de originalidad del proyecto de investigación. (ver anexo 3)
- Declaración jurada de compromiso con los principios éticos contemplados en el Código de Ética. (ver anexo 4)
- Declaración jurada de compromiso con la política universitaria de protección de la Propiedad Intelectual. (ver anexo 5)
- Copia de los CV impresos del asesor y tesistas, **exportados** de la página de CONCYTEC (CTI-VITAE) con identificador único ORCID.
- Copia legible de DNI del asesor y tesistas.
- Los participantes deberán consignar en el documento de presentación sus correos electrónicos y números de celular.



La Comisión de Selección verificará la exactitud de los documentos presentados en la postulación, el respaldo de los documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas. En caso de hallar algún incumplimiento, se dejará sin efecto su postulación o selección.

2.6 Criterios de elegibilidad

A continuación, se presenta la tabla de criterios de evaluación de los proyectos de tesis, cada sub criterio deberá ser medido en una escala de 0 a 5, donde:

ESCALA DE CALIFICACIÓN					
No cumple con el criterio	Deficiente	Regular	Bueno	Muy Bueno	Sobresaliente
0	1	2	3	4	5

Cada puntuación lograda por criterio será multiplicada por su valor ponderado según la siguiente tabla.

TABLA DE CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

Nº	Criterio	Ponderación
1	Originalidad y generación de nuevo conocimiento	3
2	Actualidad y pertinencia de la investigación (soluciona alguna problemática existente)	3
3	Involucra adquisición de instrumental, equipos de laboratorio e insumos	3
4	Calidad de la redacción y argumentación	2

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

5	Resultados entregables del proyecto	3
6	Claridad en el establecimiento del cronograma de actividades	3
7	Pertinencia y coherencia del cronograma y presupuesto planteado por actividades y rubros de gasto presupuestal	3

2.7 Selección

La Comisión de Selección, conducirá el proceso de evaluación de las postulaciones admitidas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Resultados del proceso de evaluación por parte de los jurados, para efectos de evaluar la calidad investigativa de los planes de tesis presentados.

Para que una postulación pueda ser declarada seleccionada, mínimamente deberá:

- Obtener un puntaje igual o mayor a 50 puntos en la evaluación de los jurados.
- Estar dentro del ranking de proyectos evaluados.
- Cumplir estrictamente con lo estipulado en el ítem 2.5 Proceso de postulación, que contenga la documentación completa en el orden requerido de lo contrario será descalificado sin opción a reclamo.

2.8 Resultados

El Consejo de Comisión Organizadora ratifica mediante acto resolutivo los resultados finales del presente proceso.

2.9 Plazo de ejecución del proyecto de tesis

El plazo de ejecución del proyecto se contemplará en un rango de diez (10) meses a partir de la firma de contrato, puesto que el monto del financiamiento se realizará en una sola armada.

Los proyectos podrán obtener una ampliación de hasta 6 meses para culminación de acuerdo al Reglamento de Gestión de Proyectos de Investigación de la Universidad Nacional de Juliaca.

2.10 Monitoreo y seguimiento del proyecto de investigación

La Vicepresidencia de Investigación realizará el monitoreo y seguimiento del proyecto de investigación, pidiendo informes de los avances o documentación referente al proyecto en el formato y por el medio que ellos lo requieran para facilitar este trabajo, así como visitas inopinadas de monitoreo y otros que se requieran.

3 CRONOGRAMA

El proceso de postulación se ajustará al siguiente cronograma de actividades:

Actividad	Detalles	Fechas
Convocatoria, publicación de bases y atención a consultas	Convocatoria, publicación y difusión del concurso.	14 de agosto 2024
	Las bases estarán disponibles para su consulta en la página web de la UNAJ.	14 de agosto 2024
	Se realizará la atención a consultas vía correo electrónico: investigacion@unaj.edu.pe	15 al 19 de agosto de 2024

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

Presentación de postulaciones	Los documentos serán subidos en línea en la página web de la Universidad http://concursos.unaj.pe/	20 al 22 de agosto hasta la 23:59 hrs.
Presentación de postulación (expediente físico)	Presentar en mesa de partes dirigido a Vicepresidencia de Investigación	23 de agosto de 2024 hasta 16: 00 hrs
Publicación de postulaciones presentadas	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	23 de agosto de 2024
Evaluación de las postulaciones	A cargo de los jurados evaluadores	26 y 27 de agosto de 2024
Publicación de postulaciones seleccionadas.	Se publicarán en la página web de la UNAJ.	28 de agosto de 2024
Publicación de resultados (Resolución de CCO)	Los resultados serán publicados en la página web de la UNAJ.	29 de agosto de 2024

4. ANEXOS



[Handwritten signature in blue ink]

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO DE RESULTADOS VERIFICABLES DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, identificado con DNI, domiciliado en, en mi condición de **TESISTA** del proyecto de TESIS titulado, con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- Que tengo conocimiento y estoy de acuerdo con lo que indica las **BASES DEL VII Concurso de proyectos de Tesis para la obtención del título profesional UNAJ 2024**.

2.- Que, de ser seleccionado para el financiamiento de proyectos de Tesis, me comprometo con los siguientes **RESULTADOS VERIFICABLES DE LA INVESTIGACIÓN**:

- a) La presentación de un documento denominado informe final de investigación el mismo será de acceso público en el repositorio institucional de la Universidad.
- b) La publicación de _____ artículo(s) científico(s) en revista indizada (o arbitrada) producto de la investigación.
- c) Presentar un video de difusión de los resultados.

Asimismo; de constancia de que tengo conocimiento de incurrir en incumplimiento de estos compromisos o la no conclusión del proyecto de investigación en el tiempo estimado, me comprometo en realizar la devolución del monto total del desembolso.

Juliaca, ____ de _____ de 2024



Firma y huella digital del tesista
Nombres y Apellidos
DNI



VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

ANEXO 2

CARTA DE CONSENTIMIENTO DEL ASESOR DE TESIS

Año

Juliaca, ____ de ____ de 2024.

Señor:

Dr. Richard Dante Ramírez Ormeño
Vicepresidente de Investigación
Universidad Nacional de Juliaca
Presente

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a usted en la condición de ASESOR DE TESIS del (la) Sr./Srta (**nombres y apellidos**), identificado con DNI, **Código de Matricula** quien (ha realizado/realiza) estudios en la Escuela Profesional de de la Universidad Nacional de Juliaca, donde me desempeño como docente. Por consiguiente, declaro que el (la) mencionado(a) cuenta con mi respaldo para llevar a cabo la propuesta de investigación titulada:

..... que se presenta al VII Concurso de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional UNAJ 2024.

Declaro que es de mi conocimiento que mi experiencia académica y profesional será tomada en cuenta durante la evaluación de la propuesta. Por tanto, doy permiso a la Universidad Nacional de Juliaca de revisar la información registrada en – CTI Vitae y ORCID.

Asimismo; me comprometo y dejo constancia implícita que si no se llega a concluir el presente trabajo de investigación en el tiempo estimado me someteré a las sanciones que la UNAJ determine.

Agradeciéndole la atención que brinde a la presente, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Firma y huella digital del Asesor
Nombres y Apellidos Asesor de tesis
DNI

ANEXO 3

DECLARACIÓN JURADA SOBRE ORIGINALIDAD DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

Yo, identificado con DNI, domiciliado en, en mi condición de **TESISTA** del proyecto de tesis titulado:, con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

1.- Que, el proyecto de tesis referido en la presente declaración y presentado al Financiamiento de Proyectos de Tesis para la Obtención del Título Profesional, es ORIGINAL e INÉDITO, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por o para terceras personas naturales o jurídicas; ni se trata de un trabajo, tesis o proyecto de investigación anteriormente desarrollado parcial o totalmente por el suscrito.

2. Que, declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en incumplimiento en la originalidad o en el carácter de inédito del proyecto de la referencia, o en el caso de incurrir en plagio parcial o total del mismo, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.

3. De la misma manera, declaro y convengo que por los incumplimientos en el carácter inédito y original del proyecto referido, o en el caso de incurrir en plagio parcial o total del mismo, puedo afectar la imagen o causar daños y perjuicios o generar problemas por derechos de autor a la Universidad, y por los cuales la Universidad Nacional de Juliaca se reserva el derecho de iniciar las acciones legales de carácter civil o penal que estime pertinente.

Juliaca, ____ de _____ de 2024



Firma y huella digital del tesista
Nombres y Apellidos
DNI

ANEXO 4

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO CON LOS PRINCIPIOS ÉTICOS CONTEMPLADOS EN EL CÓDIGO DE ÉTICA

Yo, identificado con DNI, domiciliado en, en mi condición de **TESISTA** del proyecto de tesis titulado:, con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Que soy conocedor y estoy de acuerdo con lo que indica el **Código de Ética para la investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca**.
- 2.- Que el proyecto de tesis referido en la presente declaración y presentado al Financiamiento de Proyectos de Tesis para la Obtención de Título Profesional, respeta el **Código de Ética para la Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca** en sus principios, contenidos e implicaciones.
- 3.- Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en prácticas que atenten o contradigan el **Código de Ética para la Investigación en Ciencia, Tecnología e Innovación de la Universidad Nacional de Juliaca**, durante la ejecución del proyecto de tesis referido, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.

Juliaca, ____ de _____ de 2024



Firma y huella digital del tesista
Nombres y Apellidos
DNI

ANEXO 5

DECLARACIÓN JURADA DE COMPROMISO CON LA POLÍTICA UNIVERSITARIA DE PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, identificado con DNI, domiciliado en, en mi condición de **TESISTA** del proyecto de tesis titulado:, con carácter de declaración jurada y compromiso, manifiesto lo siguiente:

- 1.- Que soy conocedor y estoy de acuerdo con lo que indica la **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**.
- 2.- Que el proyecto de tesis referido en la presente declaración y presentado al Financiamiento de Proyectos de Tesis para la Obtención de Título Profesional, respeta la **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**, en sus principios, contenidos y alcances.
- 3.- Que declaro y dejo expresa constancia que en el supuesto que incurra en prácticas que atenten o contradigan la **Política universitaria de protección de la propiedad intelectual**, durante la ejecución del proyecto de tesis referido, convengo en los efectos que produzcan dichos incumplimientos.



Juliaca, ____ de ____ de 2024

Firma y huella digital del tesista
Nombres y Apellidos
DNI